

más que la memoria actual de las cosas pasadas, y el porvenir la expectativa también actual de las futuras. De suerte que las cosas pasadas, presentes al alma, constituyen el pasado: las cosas futuras, presentes al alma, constituyen el porvenir: y las cosas presentes, presentes al alma constituyen el presente.

Así que cuando entendemos y raciocinamos, entendemos y raciocinamos sobre cosas actualmente presentes; y no podríamos entender nada ni raciocinar sobre nada sin la presencia actual de aquello de que entendemos y sobre lo que raciocinamos, pertenezca al presente, al pasado ó al porvenir. Si esto pasa en el hombre, ser limitado y finito, ¿cómo no ha de pasar de un modo más real en Dios, ser infinito, que todo lo reduce á la unidad?

CAPITULO XXXVIII.

SUMARIO.

Se refuta la objecion contra la existencia de los demonios fundada en la negacion gratuita de las penas eternas.—Anhelos de los malos por borrar de sus conciencias la eternidad de las penas.—Palabras de Job.—Aquel anhelo es un testimonio de su verdad.—Creencia constante de la humanidad en la existencia del inferno.—Teseo en su asiento de dolor, Prometeo adherido á la roca inmortal, Dido frente á frente del abismo de horror y de tinieblas sin fin, Eneas interpelando á las sombras del Aqueronte, etc; justifican aquella creencia.—La verdad de las penas eternas es una consecuencia necesaria, por una parte de la santidad y bondad de Dios, y por otra de la libertad humana.—Falta de proporcion entre la falta y el castigo.—Inconsecuencia.—Si no repugna un premio infinito, tampoco debe repugnar una pena infinita.—

En seguida de esta objecion viene la que se funda en la negacion arbitraria de la eternidad de las penas, siendo de consecuencia, á ser ra-

zonable la negacion, que si no hay penas eternas, **no** puede haber seres eternamente desgraciados.

No es nuevo este anhelo de algunos miembros **enfermos** de la humanidad, por borrar de sus **conciencias** una verdad que los mantiene en continua alarma y sobresalto, y por transformar en un **fantasma vano** lo que les aflige y atormenta, como que es la más espantosa realidad. Juzgan, decia Job, que el abismo tendrá su vejez: *existimabit abyssum quasi senescentem* (1). “Es **fuerza**, escribia Lucrecio, arrancar á toda costa **este** temor, [el de las penas eternas] del **corazon** de los hombres y desterrarle para siempre **del** mundo, porque turba la paz del género humano, y no permite gozar de ninguna seguridad, de ninguna alegría y de ningun placer (2).”

Este es el secreto y verdadero móvil de los que **se** ponen á luchar contra la irresistible corriente de una verdad, que va con ellos á todas

(1) Job XLI. 23.

(2) *Et metus ille foras praeceps. Acherontis agendas; Funditus humanum qui vitam turbat ab imo, Omnia suffundens mortis nigrore, neque ullam, Esse voluptatem liquidam puramque reliquit.*—De Nat. Lib. 6°. 1°. III.

partes. La eternidad de las penas es un dique, y se esfuerzan en romperle, para precipitarse sin inquietud y sin zozobra en el desorden que tan halagüeño le pintan sus pasiones. Es un freno, y procuran hacerle pedazos para no sentir fuerza alguna que los contenga en la florida pendiente de los placeres reprobados, que tan ligera y suave les parece.

Empero, ese mismo empeño que tanto les irrita, y ese mismo temor que tanto les impone, son los mejores testimonios de que es una verdad aquello que tan en alto grado les preocupa. ¿A qué afanarse por aniquilar la nada? ¿Por qué temer tan hondamente una quimera? Se llaman enemigos del infierno, y son en realidad sus involuntarios propugnadores. Sus desesperados ataques son la apología más brillante del temeroso dogma.

¡Improba tarea la que ponen á cargo de sus hombros!

No es pequeña la de pretender ser superior á la humanidad, puesto que la humanidad ha creído constantemente en el infierno. La historia y la mitología siempre la presentan creyente en este punto.

Los filósofos y los poetas, los historiadores y los oradores de la antigüedad, lo mismo que los

de los modernos tiempos, han venido siendo, de generacion en generacion, los ecos fieles de esa voz universal, por más que su sonido les fuese ápero é ingrato.

El infeliz Teseo, sobre su eterno asiento de dolor, Prometeo, ácherido á la roca inmortal y ofreciendo siempre al furor del buitre de corvo pico el inagotable alimento de sus entrañas; Dido, imaginándose, en su amorosa desesperacion, aquel abismo donde siempre reina el horror, y donde son eternas las tinieblas; Eneas, suplicando á las mudas sombras del Aqueronte que le permitieran dar noticia al mundo de lo que encierra el centro de la tierra, y de la eterna noche que allí domina; Platon y Sócrates, al hablar de aquellos castigos que atormentan y no cesan jamas, estuvieron muy léjos de apartarse de la espantosa realidad que no pudo ser inventada por ellos (1). La situacion miserable de los unos, y las autorizadas voces de los otros, á pesar del grande espacio de tiempo en que se suponen aquellos atormentados, y en que éstos vivieron, se conforman con la situacion desesperada de los malvados que se condenan, segun el cristianismo, y con la infalible voz escrita en el libro de los libros.

(1) Virgilio, Eneida. Lib. 4. ° y 6. ° Platon. Gorgias.

El *discedite a me maledicti in ignem aeternum*, que salió de los apacibles labios del que se llamó y era manso y humilde de corazon, no es una vana frase traída á propósito solamente para infundir terror en los hombres, por Aquel que, siendo la verdad, no engaña ni puede engañar jamas.

Asustar, y mucho, las penas eternas; todos desean, y con vehemencia, que ellas no existiesen, y sin embargo, á su pesar, tienen que reconocer que no pueden ser una quimera, pues no hay quimeras superiores á la humanidad.

La misma razon, que quisiera verlas aniquiladas, proclama su necesidad, sea cual fuere el aspecto bajo que se proponga considerarlas. Como el rio de la fuente, como el humo del fuego, como la consecuencia de su principio, ve que brotan los eternos tormentos de la inmortalidad del alma y de su libertad, de la existencia de la ley y de la existencia del bien y del mal moral sobre la tierra, de la bondad y de la santidad, de la justicia y de la providencia del Dios que reina en las alturas de los cielos.

Si el hombre es libre, y puede, abusando de su libertad, infringir la ley y hacer el mal, y la infringe y le hace en efecto, digno es de castigo, si persiste en su rebelion, pues Dios, santo y

bueno, no podría nunca abrir de la misma manera los brazos á los buenos que á los malos, ni reconciliarse con la maldad de una obstinada voluntad; justo y providente, debería aplicar una pena que no desdijera de su poder ni de su grandeza, y ejercer su imperio, de un modo en los fieles ciudadanos, y de otro en los súbditos rebeldes. La medida de ese castigo no puede ser aquella con que se miden los tiempos, porque para los que mueren ya no hay tiempo: al dejar los umbrales de la vida, se han despedido de él para siempre: desgraciados ó felices, castigados ó premiados, se encuentran en las regiones de la eternidad, en donde todo es eterno y no puede dejar de ser eterno. Entraron en la eternidad obstinados en su pecado, porque no se arrepintieron de él en tiempo; y en aquel abismo espantoso es otra la ley, pues no puede ser la misma. Para que lo fuera, sería necesario igualar cosas esencialmente diferentes; que lo que pasa se confundiera con lo que permanece; que lo finito no se distinguiera de lo infinito. Para que en la eternidad rigieran las mismas leyes que en el tiempo, en materia de penalidad, sería forzoso que en cada caso que se presentase, el Legislador eterno cambiara la naturaleza de las cosas; y Dios es inmutable y su voluntad

subsiste siempre la misma. Sería necesario, además, que las cambiase, no conforme á su voluntad soberana, sino conforme á la voluntad del hombre, una vez que el cambio de aquella lo haría indispensable la obstinacion de esta. Y entónces, ¿quién era el señor, el criador y la criatura? Los papeles se trocarian, ó tendríamos que admitir un Dios que crió al hombre, esclavo del hombre criado por El.

Fácilmente se acepta, no se disputa ni se pone en duda, por un momento siquiera, la eternidad de los premios con que son recompensados los justos. Los que tal hacen á tiempo que niegan la eternidad de las penas, debían ser lógicos, negando la eternidad de los premios. Unos y otros son obra de la justicia de Dios. Si Dios debe á los buenos una felicidad eterna, debe también á los malos una eterna desgracia. Tanto como le regocija el bien que galardona; le irrita le irrita el mal que castiga. Su regocijo es infinito, su cólera no puede tener otra medida.

La justicia divina, dijimos ántes, es una balanza de brazos iguales, cuyos platillos suben tanto cuanto bajan: querer que subiera el uno sin que el otro bajara, es un imposible. Ahora agregamos que también lo sería pretender que mientras uno de los platillos recorriera la dis-

tancia de un metro, por ejemplo, hácia arriba, el otro recorriera una distancia menor hácia abajo.

Una pena infinita para una criatura finita, no es proporcional. ;Y sí lo es un premio infinito para la misma! ;En dónde está la razon de la diferencia? Si el sér finita la criatura, le hace incapaz de lo infinito, debe creerse de todo infinito, y no solamente de éste ó de aquel. Si siendo finita vemos que se conforma con ella algo infinito, la incapacidad no es esencial; y entónces lo infinito en general no repugna á su naturaleza, siempre que haya algun sér superior de quien le reciba. El argümento no valdria si se dijera, no hay felicidad eterna para los buenos; tampoco debe valer, si se dice, fundado en la distancia que media entre lo finito y lo infinito, no hay penas eternas para los malos, pues estribando toda la fuerza del racionio en la falta de proporcion y siendo aquella esencial, no existe y puede existir en ningun caso. Porque si la suprema y perdarable felicidad con que será galardonada la criatura, es una verdad sin réplica, entónces es cierto que puede haber proporcion entre las obras buenas y el premio que se las espera; y por lo mismo entre lo finito y lo infinito, siendo finitas las obras é infini-

to el premio. Así que, cuando, para afirmar que las eternas penas son absurdas, se ocurre á falta de proporcion entro lo finito y lo infinito, se parte de un principio que está léjos de serlo, puesto que se reconoce la verdad de su contrario. Semejante racionio seria fortísimo para los que negasen juntamente con la eternidad del castigo la eternidad del galardón, pero sin firmeza alguna para los que admiten ésta y rechazan aquella.

Fíjese la atencion en que no se niega que haya alguna pena, y terrible, para los que hagan el mal, sino simplemente que esta pena pueda ser eterna. La cualidad, no la cosa misma es lo que repugna. La diferente manera de discurrir respecto de un extremo y del otro, no estriba en qué se trate en el primero de penas y en el segundo de premios, sino precisamente en aquello que les es comun. Siéndoles comun la eternidad, existe para ambos ó para ninguno. Esto es rigurosamente lógico; todo lo demás es contradecirse en los términos, decir *sí* y *no* con relacion á cosas que en lo que tienen de comun se confunden.